

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXVII EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 10 de setiembre de 1975</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p><b>Nº 9.822</b></p> <hr/> <p><b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario: <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11,30 horas</p>	<p><b>Dr. JOSE A. MOSQUERA</b> Interventor Federal</p> <p><b>Sr. JORGE ARANDA</b> Ministro Interino de Gobierno</p> <p><b>C.P.N. ABELARDO BACAR</b> Ministro de Economía</p> <p><b>Dr. BERNARDINO FERNANDEZ</b> Ministro de Bienestar Social</p>	<p><b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b> <b>ZUVIRIA 536</b> <b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p><b>ERNESTO S. CACCIABUE</b> Director</p>

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley, 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar para los señores avisadores del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9662/63, modificación del Decreto 8911/57

Por el art 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 810 Salta, 15 de mayo de 1975

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase a partir del día 1º de abril de 1975, las tarifas que han de regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL** de la Provincia, de acuerdo con el siguiente detalle:

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	....	\$ 1,—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año		\$ 2,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años		\$ 4,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años		\$ 6,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años		\$ 8,—
Número atrasado de más de 10 años	.....	\$ 10,—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 18,—	Semestral .....	\$ 60,—
Trimestral .....	\$ 30,—	Anual .....	\$ 100,—

PUBLICACIONES

Por publicación de Balances de Inspección General de Personas Jurídicas por un día se percibirá como única tarifa la suma de Cuatrocientos pesos (\$ 400,00), los balances no visados por Inspección, se cobrará a razón de Cuatro pesos (\$ 4,00) el centímetro. Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de Veinte centavos (\$ 0,20) por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole no mayor de 30 palabras, será de Doce pesos (\$ 12,00) por día.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

	Por día	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días
Sucesorios .....		\$ 60,—		\$ 120,—
Posesión Veintefial .....		\$ 80,—		\$ 160,—
Remate de Inmueble y Autom. ....		\$ 80,—	\$ 2,70 x cm.	\$ 160,—
Otros Remates .....		\$ 60,—	\$ 1,80 x cm.	\$ 120,—
Remate Administrativo .....	\$ 0,40 x pbra.		\$ 50% recargo	
Edictos de Minas .....		\$ 80,—	\$ 2,70 x cm.	
Contratos y Est. Soc. ....	\$ 0,40 x pbra		\$ 50% recargo	
Otros Edict. Jud. y Avisos .....	\$ 0,20 x pbra.		\$ 50% recargo	
Tarifa Mínima para Asamblea, Lic. Edic. y Otros .....			\$ 60,—	

Art. 2º — Derógase el Artículo 1º del Decreto Nº 456- de fecha 3-7-73 y modifícase la tarifa única para las aplicaciones de balances de Sociedades Anónimas autorizadas por Inspección General de Personas Jurídicas, fijadas en su artículo 2º, dejándose establecido que la misma será de Cuatrocientos pesos (\$ 400,00), suma que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	COMPLETOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Economía Nº 2311 del 1º- 9-75 —		Reglaméntase el segundo párrafo del art. 20 de la Ley 3383 Orgánica de la Dirección de Vialidad de Salta .....	3076
DECRETOS SINTETIZADOS (Nros. 2155, 2159, 2179, 2198 al 2202, 2220, 2223, 2234 al 2237, 2239 al 2242, 2245 al 2256, 2258 al 2262, 2274, 2276, 2278 al 2281, 2283 al 2285, 2287 al 2292) .....			3077
EDICTOS DE MINAS			
Nº 22189 — Oscar Lafuente. ....			3079

	<b>Pág.</b>
Nº 22139 — Enrique Normando Gudiño, Martín Cornejo y Sergio R. Alvarado - Expediente Nº 9015 - G. ....	3080
Nº 22138 — Oscar Amado, Mario Roque Martínez y Julio Ernesto Velarde - Expediente Nº 9014 - A .....	3080

**LICITACION PUBLICA**

Nº 22243 — Instituto de Promoción Social - Licitación Pública Nº 19/75 .....	3080
Nº 22223 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 1 .....	3080
Nº 22222 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 10 .....	3080
Nº 22221 — Corporación de Empresas Nacionales. Lic. Nº 20 .....	3081
Nº 22188 — Banco Nación Argentina .....	3081
Nº 22194 — Yacimiento P. Fiscales - Vespucio .....	3081
Nº 22066 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 872/75 .....	3081
Nº 22065 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 871/75 .....	3081

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 22231 — Luis Bermejo Ruiz .....	3082
Nº 22226 — Ramón Aguilar .....	3082
Nº 22218 — Faustino Ríos y Francisca Castillo de Ríos .....	3082
Nº 22208 — Teófilo Castillo .....	3082
Nº 22207 — Sotomayor Deidamia del T. Manlla de y Sotomayor Carlos J. ....	3082
Nº 22196 — Lavive Flores Vda. de Domínguez .....	3082
Nº 22183 — Palomeque Abraham .....	3082
Nº 22170 — Amalia del Carmen Hugarte de Ferreyra .....	3082
Nº 22166 — Audelino Leguina .....	3082
Nº 22165 — Manuel Yapura y Rufina Barboza de Yapura .....	3083
Nº 22163 — Martínez Dolores Encina .....	3083
Nº 22161 — Cruz Benito Eustaquio .....	3083
Nº 22157 — Juan Avelino Puntano .....	3083
Nº 22156 — Sinforosa Ortiz .....	3083
Nº 22142 — Lucas Angel Gómez .....	3083
Nº 22140 — Justo Vázquez Asenjo .....	3083
Nº 22137 — Jurado de Aguilar, Sofia Efigenia o Sofia Edigenia .....	3083
Nº 22131 — Ambrosio Alemán .....	3083
Nº 22130 — Eusebio Maximiliano Ribera .....	3083
Nº 22124 — Juan de Dios Guevara .....	3084
Nº 22117 — Llamili Nelly Jorge de Yazlle .....	3084
Nº 22116 — Dalmacio Fernández Martín .....	3084
Nº 22113 — Cristóbal Fidencio Caro .....	3084
Nº 22110 — Petra o Petronila Sánchez González de Pedroso .....	3084
Nº 22109 — Vicente Ataliva Alzogaray .....	3084
Nº 22107 — Forsyth Eric Mortimer .....	3084
Nº 22104 — Agustín Tacacho .....	3084

**REMATE JUDICIAL**

Nº 22234 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: M.A.S.A. vs. Alesio Florentino Bautista .....	3084
Nº 22233 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Ríos Pedro M. vs. Bravo Luis Rodolfo .....	3085
Nº 22232 — Por Gonzalo F. Urrestarazu, Juicio: Olivetti Arg. S.A. vs. Serrano José Raúl .....	3085
Nº 22219 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: M. D. Amoblamientos Integrales Soc. Colectiva vs. Vaca Molina Guillermina Yolanda R. G. ....	3085
Nº 22182 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Viera Emiliano Eloy vs. Sabant Enzo O. ....	3085
Nº 22153 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Frías R. López de vs. Huertas Leoncio .....	3085
Nº 22141 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Salta Club, Cultural, Social y Deportivo. ....	3085

**CITACION A JUICIO**

Nº 22213 — Dionisia Patrocina Cutipa de Vazquez .....	3086
Nº 22199 — Eduardo Estanislao Rosola .....	3086
Nº 22179 — Pérez Humberto y Masud de Pérez Miriam s/Adopción de Miguel J. Pérez .....	3086
Nº 22178 — Martín Diego Miranda .....	3086
Nº 22172 — Zalazar Inocencio y Pabla Bustos de Zalazar .....	3086
Nº 22135 — Torres Elva Azucena c/Bennun Enrique s/Divorcio .....	3086
Nº 22105 — Guillermo Frías y otros .....	3086

	Pág.
<b>POSESION VEINTEÑAL</b>	
Nº 22217 — Justo Elías Velarde y otros .....	3086
Nº 22176 — González Evelia Fiore de c/Meyer Camila Blanc de .....	3087
Nº 22167 — Dionisio Abraham Herrera y Carmen Ugarte de Herrera .....	3087
Nº 22160 — Manuel Medina .....	3087
Nº 22147 — Instituto Religioso del Corazón de Jesús. ....	3087
Nº 22106 — Manuel María Alvarado .....	3087
<b>EDICTO PENAL</b>	
Nº 22235 — C/Herrera Luis Alberto y otros .....	3087

## Sección COMERCIAL

<b>CONTRATO SOCIAL</b>	
Nº 22228 — Taurus S. R. L. ....	3088
<b>TRANSFORMACION DE SOCIEDAD</b>	
Nº 22224 — Redinor S. R. L. ....	3091
<b>DISOLUCION DE SOCIEDAD</b>	
Nº 22230 — Industrias Metalúrgicas San Gabriel .....	3091
<b>TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO</b>	
Nº 22220 — Los Parrales S.R.L. ....	3092
<b>VENTA DE ACCIONES</b>	
Nº 22216 — El Condor S.A. ....	3092

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

Nº 22229 — Asociación Mutual Empleados de Güemes S.A. Para el día 4-10-75 .....	3092
Nº 22227 — Colegio de Escribanos de Salta. Para el día 1º-10-75 .....	3092
Nº 22225 — Club de Gimnasia y Tiro. Para el día 20-10-75 .....	3092

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETO

Salta, 1º de setiembre de 1975

DECRETO Nº 2311

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Nº 33-31.710/74

VISTO el pedido formulado por la Dirección de Vialidad de Salta, en el sentido de que se reglamente el 2º párrafo del art. 20 de su Ley Orgánica Nº 3383; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la referida reglamentación es necesaria

a efecto de disponer de un instrumento de carácter público que determine los recaudos y formalidades que deben satisfacer las pericias técnicas que practique la Dirección de Vialidad de Salta en los casos que la indemnización o justo precio de los bienes afectados por sus obras al dominio público, exceda la valuación fiscal para la contribución territorial incrementada en un 30%.

Por ello, atento los términos de la Resolución Nº 166/74 del H. Directorio de la Dirección de Vialidad de Salta, dictamen de su Asesoría Letrada, pronunciamientos. D. Nº 1015/74 de Fiscalía de Gobierno y Nº 17.296/74 del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

**El Interventor Federal de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Regláméntase el segundo párrafo del art. 20 de la Ley. 3383 Orgánica de la Dirección de Vialidad de Salta, en la siguiente forma: "Los recaudos y formalidades que deberán satisfacer las pericias técnicas que sobre bienes Inmuebles se efectúen para determinar su justo precio o indemnización, serán:

- a) Tasación fundada de la Dirección General de Inmuebles que deberá contener los antecedentes de venta o de cualquier otra naturaleza que hayan servido para formular la tasación, con indicación detallada de la técnica valuatoria empleada.
- b) Dictamen, sobre la tasación indicada en el punto anterior, de una Comisión integrada por el Ingeniero Jefe y los Jefes de los Departamentos de Construcciones y Conservación de la Dirección de Vialidad de Salta, o quienes los reemplacen en su ausencia. Esta Comisión contará con la colaboración de la División Gestoría de Tierras.
- c) En base al Dictamen de la Comisión aludida en el apartado anterior y previa conformidad del Propietario, se confeccionará el instrumento legal que formalice la adquisición directa, que tendrá vigencia una vez que sea ratificado por el H. Directorio".

Art. 2º — Notifíquese especialmente a la Dirección de Vialidad de Salta, Dirección General de Inmuebles, Contaduría General y H. Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**MOSQUERA****Bacar****Wehmann****DECRETOS SINTETIZADOS****DECRETO Nº 4774/14.**

Art. 3 — El Boletín Oficial deberá encuadrar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**DECRETO Nº 2155**

M. de Bienestar Social - del 13-8-75 - Autorízase al Dpto. de Compras del M. de Bienestar Soc. a adq. elementos deportivos por la suma \$ 27.440,00.

**DECRETO Nº 2159**

M. de Bienestar Social - del 13-8-75 - Autorízase al Dpto. de Compras del M. de Bienestar Soc. a comprar artículos de librería por la suma \$ 1.207.140,65.

**DECRETO Nº 2179**

M. de Bienestar Social - del 13-8-75 - Designase al Sr. Julio A. Marocco en Secret. de E. de Seguridad Social.

**DECRETO Nº 2198**

M. de Economía - del 13-8-75 - Dispónese transferencia de partida dentro del Presupuesto Ejerc. 1975 de la Direc. de Enseñanza Media por \$ 495.000,00.

**DECRETO Nº 2199**

M. de Economía - del 13-8-75 - Modifícase el Art. 1º del Dcto. Nº 1010/75.

**DECRETO Nº 2200**

Ministerio de Gobierno - 13-8-75 — Designase personal en Dirección de Institutos Penales, en el grado de Sub-Auxiliar - Personal Subalterno de Seguridad.

**DECRETO Nº 2201**

Ministerio de Gobierno - 13-8-75 — Establécese que el gasto ocasionado por autorización del decreto nº 7475/72 sobre adq. de mobiliario por el Comisionado del Area de Frontera Tartagal, sea cargado a Jurisdicción 2- Unidad de Organización 6.

**DECRETO Nº 2202**

Ministerio de Gobierno - 13-8-75 — Adscríbese a la Dirección Gral. de Cooperativas y Mutualidades al Cont. Pedro C. Nanni.

**DECRETO Nº 2220**

Ministerio de Gobierno - 18-8-75 — Pónese en posesión del mando del Gobierno int. al Dr. Bernardino S. Fernández.

**DECRETO Nº 2223**

Ministerio de Gobierno - 23-8-75 — Pónese en posesión del mando gubernativo al Sr. Interventor, Dr. José A. Mosquera.

**DECRETO Nº 2234**

Ministerio de Economía - 26-8-75 — Designase en la Secret. de Prensa de la Gobernación al señor Mario L. Robles.

**DECRETO Nº 2235**

Ministerio de Gobierno - 26-8-75 — Conviértese en Clase 02- Personal Administrativo dos cargos de Categ. 20 en Direc. de Invest. Antropológicas y desig. a los señores Celso A. Salva y Jaime G. Quispe.

**DECRETO Nº 2236**

Ministerio de Gobierno - 27-8-75 — Pónese en posesión del mando de la Intervención int. al Ministro Abelardo Bacar.

## DECRETO Nº 2237

Ministerio de Gobierno - 27-8-75 — Encárgase int. la Cartera de Economía, al Cont. Edgar I. Fombella.

## DECRETO Nº 2239

Ministerio de Economía - 28-8-75 — Dispónese el refuerzo de partida dentro del Presupuesto Ejerc. 1975 del M. de Economía, la suma de \$ 520.000.

## DECRETO Nº 2240

Ministerio de Economía - 28-8-75 — Dispónese transferencia de partida dentro del Presupuesto Ejerc. 1975 del M. de Gobierno por la suma de \$ 30.000.

## DECRETO Nº 2241

Ministerio de Gobierno - 29-8-75 — Pónese en posesión del mando de la Intervención a su titular Dr. José A. Mosquera.

## DECRETO Nº 2242

Ministerio de Gobierno - 29-8-75 — Promuévese a personal de Direc. Gral. de la Capacidad de las Personas y designase a las señoras Graciela del V. Serrano, Alicia Maizares de Chávez y Elba S. Choque.

## DECRETO Nº 2245

Ministerio de Gobierno - 1-9-75 — Declárase feriado en Metán el 25-8-75.

## DECRETO Nº 2246

Ministerio de Gobierno - 1-9-75 — Aceptase renuncia del Sr. Luis Cardozo Castillo, Juez de Santa Victoria Oeste.

## DECRETO Nº 2247

Ministerio de Gobierno - 1-9-75 — Por Cont. de la Pcia. liquidase \$ 742, a favor del señor Víctor Carrizo.

## DECRETO Nº 2248

Ministerio de Gobierno - 1-9-75 — Por Cont. de la Pcia. liquidase \$ 22.950, a favor del diario El Tribuno.

## DECRETO Nº 2249

Ministerio de Gobierno - 1-9-75 — Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio del señor José W. Coroleu.

## DECRETO Nº 2250

Ministerio de Gobierno - 1-9-75 — Otórgase el pase a situación de Retiro Obligatorio del señor Lucio H. Mamani.

## DECRETO Nº 2251

Ministerio de Gobierno - 1-9-75 — Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio del señor Tomás L. Rodríguez.

## DECRETO Nº 2252

Ministerio de Gobierno - 1-9-75 — Acéptase la renuncia presentada por el señor Luis Adrián Giménez, de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

## DECRETO Nº 2253

Ministerio de Gobierno - 1-9-75 — Acéptanse renunciaciones presentadas por personal de Policía de la Provincia.

## DECRETO Nº 2254

Ministerio de Gobierno - 1-9-75 — Déjase s/efecto designaciones en el cargo de Agente - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia.

## DECRETO Nº 2255

Ministerio de Gobierno - 1-9-75 — Dispónese a partir del 1-9-75, el retiro obligatorio del Agente de Policía de la Provincia, Dñ. Roberto Sacarías.

## DECRETO Nº 2256

Ministerio de Gobierno - 1-9-75 — Ascíendese a personal de la Policía de la Provincia.

## DECRETO Nº 2258

Ministerio de Gobierno - 1-9-75 — Designase en carácter de reingreso en el cargo de Agente de Policía de la Provincia, al señor Lorenzo Armando Gómez.

## DECRETO Nº 2259

Ministerio de Gobierno - 1-9-75 — Previa intervención de Contaduría de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de \$ 20.000, a favor de la Tesorería General de Policía de la Provincia.

## DECRETO Nº 2260

Ministerio de Gobierno - 1-9-75 — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de \$ 80.000, a favor de Tesorería General de Policía de la Provincia.

## DECRETO Nº 2261

Ministerio de Gobierno - 1-9-75 — Recházase la renuncia presentada por el señor Néstor Miguel Bosco, al cargo de Presidente de la Comisión Municipal de Rivadavia Banda Sud.

## DECRETO Nº 2262

Ministerio de Gobierno - 1-9-75 — Dispónese con anterioridad al día 17-XI-74, el cese de funcionamiento de la Oficina de Seccional

del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas de la localidad de El Arenal (Dpto. Rosario de la Frontera).

#### DECRETO Nº 2274

Ministerio de Economía - 1-9-75 — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, la suma de \$ 1.000.000 en concepto de anticipo.

#### DECRETO Nº 2276

Secretaría General de la Gobernación - 1-9-75 — Apruébanse las comunicaciones telefónicas a larga distancia efectuadas durante los bimestres febrero-marzo y abril-mayo/75 desde el teléfono número 15080 cuyos totales ascienden a las sumas de \$ 421,08 y 1.078,50, respectivamente.

#### DECRETO Nº 2278

Secretaría General de la Gobernación - 1-9-75 — Acéptase la renuncia presentada por la señora Amelia Elena Oliva de Castellanos, al cargo de Habilitada Pagadora de la Ex-Cámara de Diputados a partir del 31-3-75.

#### DECRETO Nº 2279

Secretaría General de la Gobernación - 1-9-75 — Con vigencia al 1-9-75 promuévese en el Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa a la señora Silvia Beatriz Ciotta de Salvo, de categoría 02-16 a 02-14.

#### DECRETO Nº 2280

Secretaría General de la Gobernación - 1-9-75 — Con vigencia al 19-8-75 incorpórase a la planta permanente de Gobernación al señor Carlos Pelizza que se venía desempeñando en carácter de temporario.

#### DECRETO Nº 2281

Secretaría General de la Gobernación - 1-9-75 — Apruébanse las comunicaciones telefónicas a larga distancia efectuadas durante el bimestre junio-julio/75, desde el teléfono número 1703 de la ciudad de Tartagal cuyo total asciende a la suma de \$ 386,22.

#### DECRETO Nº 2283

Ministerio de Economía - 1-9-75 — Acéptase la renuncia presentada por el señor Marcelino Cleto Brito, personal de planta permanente de la Administración General de Aguas de Salta, con motivo de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

#### DECRETO Nº 2284

Ministerio de Economía - 1-9-75 — Acéptase la renuncia presentada por el señor Fran-

cisco Ramón Leiva, de la Administración General de Aguas de Salta, con anterioridad al 16-5-75.

#### DECRETO Nº 2285

Ministerio de Economía - 1-9-75 — Con ajuste a la distribución que se consigna, por Contaduría Gral. de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese al Tribunal de Cuentas de la Provincia la suma de \$ 120.000.

#### DECRETO Nº 2287

Ministerio de Economía - 1-9-75 — Otórgase a partir de la fecha del presente decreto la exención del pago del Impuesto de Sellos, a la Asociación Mutual Municipal de Salta.

#### DECRETO Nº 2288

Ministerio de Economía - 1-9-75 — Acuérdate a la Municipalidad de la localidad de El Galpón la suma de \$ 110.000 en concepto de Anticipo de Coparticipación Federal que le corresponde por el ejercicio 1975.

#### DECRETO Nº 2290

Ministerio de Economía - 1-9-75 — Déjase sin efecto lo dispuesto en el Decreto Nº 3343 en fecha 14 de diciembre de 1971.

#### DECRETO Nº 2291

Ministerio de Economía - 1-9-75 — Dispónese la transferencia de partida dentro del Presupuesto Ejercicio 1975 de la Secretaría de Estado de Municipalidades en la suma de \$ 48.000.

#### DECRETO Nº 2292

Ministerio de Economía - 1-9-75 — Dispónese una reestructuración presupuestaria requerido por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior en el importe de pesos 4.317,75.

### EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 22189

T. Nº 9265

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 5 de setiembre de 1974, por expediente Nº 8967-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Ojo de Agua, Campamento Carolina, se mide 4.000 m. al Norte hasta el punto 1; desde allí 5.000 m. al Norte hasta el punto 2; 4.000 m. al Este hasta el punto 3; 5.000 m. al Sur hasta el punto 4 y por último 4.000 m. al Oeste hasta el punto 1. con lo que se cierra una superficie de 2.000 has., que se superpone a los Puntos de Manifestación de Descubrimiento de las minas: Egipto, Expte. 8909-L-74; Justo Juez, Expte. 7988-

L-74; mina San Bernardo, expte. 8898-L-74, mina Quebrada del Agua, expte. 8074-L-74 y Florencia, expte. 8899-L-74. El presente cateo se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. Salta, 10 de junio de 1975. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 5 al 19-9-75

O. P. Nº 22139 T. Nº 9224

### EDICTO DE CATEO

El Dr. Marcelo Sergio O' Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, la compañía minera integrada por: Enrique Normando Gudiño, Martín Cornejo y Sergio Roberto Alvarado, ha solicitado en el departamento de Cafayate, el día 18 de octubre de 1974, por Expediente nº 9015 - G, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Lindero Blanco (PR), se mide 5900 m. hasta el punto PP, desde allí 4000 m. al Oeste hasta el punto 1; 5000 m. al Norte hasta el punto 2; 4000 m. al Este hasta el punto 3 y por último 5.000 m. al Sur hasta el punto PP., con lo que se cierra una superficie de 2000 has., libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 30 de Julio de 1975. — Escrib. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 120.- e) 2 al 16-9-75

O. P. Nº 22138 T. Nº 9223

### EDICTO DE CATEO

El Dr. Marcelo Sergio O' Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Oscar Amado, Mario Roque Martínez y Julio Ernesto Velarde, el 18 de octubre de 1974, por Expediente nº 9014 - A, han solicitado en el Departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Lindero Blanco (PR), se mide 900 m. al Norte hasta el punto PP, desde allí 4000 m. al Oeste hasta el punto 1; 5000 m. al Norte hasta el punto 2; 4000 m. al Este hasta el punto 3; 1300 m. al Sur hasta el punto 4; 2200 m. al Oeste hasta el punto 5; 2000 m. al Sur hasta el punto 6; 2200 m. al Este hasta el punto 7 y por último 1700 m. al Sur hasta el punto (PP), con lo que se cierra una superficie de 1560 has. por superponerse en 440 has. al Expediente 8637 - S - 73. Esta ubicación se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 11 de Julio de 1975. — Escribana Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 120.- e) 2 al 16-9-75

### LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 22243 Fact. Nº 3020

Ministerio de Bienestar Social  
INSTITUTO DE PROMOCION  
SOCIAL DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 19/75

EXPEDIENTE Nº 3441/75

Llámanse a Licitación Pública Nº 19/75 para

el día 26 de setiembre de 1975 a las 12,00 horas o día subsiguiente si este fuera feriado para "Ejecutar la Instalación de Gas Natural al anexo de calle Buenos Aires Nº 152, del INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL DE SALTA".

VENTA DE PLIEGOS: Oficina de Compras del Instituto de Promoción Social - Alvarado Nº 621 - Salta.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 40,00 (cuarenta pesos).

CONSULTAS: Oficina de Asesoría Técnica del Instituto de Promoción Social - Alvarado Nº 621 - Salta.

FECHA DE APERTURA: 26/9/75.

HORAS: 12,00 (doce).

LUGAR DE APERTURA: Despacho de Gerencia General del Instituto de Promoción Social - Alvarado Nº 621 - Salta.

D V. \$ 64.- e) 10 al 12-9-75

O. P. Nº 22223 Fact. Nº 3018

### PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

DIRECCION DE VIALIDAD

Gobierno de la Intervención Federal

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 1

Provisión: Adquisición de materiales para la Ruta Nº 24 - Cerrillos - Campo Quijano por Colón. Expte. Nº 33-39317.-

Presupuesto Oficial: \$ 300.000.-

Garantía a la Propuesta: El 1 % del Presupuesto Oficial.

Consulta y Venta de Pliegos: En Dirección de Vialidad de Salta - España 721 - Salta.

Apertura de Licitación: Dirección de Vialidad de Salta - España 721 - Salta el día 23 de Setiembre de 1975 a Hs. 10 ó día hábil siguiente en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 126,50.

La Dirección

Imp. \$ 62.- e) 10 al 12-9-75

O. P. Nº 22222 Fact. Nº 3016

### PROVINCIA DE SALTA

Dirección de Compras y Suministros

Llámanse a LICITACION PUBLICA Nº 10 a realizarse el día 30 de Setiembre de 1975 a Hs. 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de UN TRACTOR y UNA MAQUINA PULVERIZADORA con destino a la DIRECCION DE AGRICULTURA Y GANADERIA. — Precio del Pliego \$ 115,00. — Venta del mismo en Zuviría Nº 163 - SALTA.

La Dirección

D V. \$ 63.- e) 10 al 12-9-75



O. P. Nº 22221

Fact. Nº 3017

**Ministerio de Economía**  
**CORPORACION DE EMPRESAS**  
**NACIONALES — ENCOTEL**

Llámase a Licitación Pública Nº 20 DG/GT Arq. -75, hasta el día 9 de octubre de 1975 a las 16.00 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparaciones generales en el edificio postal de la localidad de SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN (Provincia de Salta).

Las ofertas se recibirán en la sección Registro Técnico dependiente del Grupo de Trabajo Arquitectura, Corrientes 132 -4º piso- local 460, Buenos Aires, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la sección mencionada precedentemente dentro del horario de 12.00 a 16.00, pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 18º SALTA.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS 300.000.-  
 VALOR DEL PLIEGO: PESOS 100.-  
 GRUPO DE TRABAJO ARQUITECTURA  
 PUBLICACIONES CONSECUTIVAS: CINCO (5)

Ira. PUBLICACION A PARTIR DEL: 10-9-75

Ing. Alfredo Sáez

Director General

A/C. Grupo Trabajo Arquitectura  
 ENCOTEL.

D. V. \$ 70.-

e) 10 al 17-9-75

O. P. Nº 22188

F. Nº 3017

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos a ejecutarse en la cubierta de la Sucursal Salta (Salta). La apertura de las ofertas se efectuará el día 9 de octubre de 1975 a las 15 horas en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. Retirar documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular. Valor del Pliego: \$ 60,-. Fdo.: Patricio Gabriel Arévalo, Jefe de División - 3185.

D. V. \$ 64.-

e) 8 al 12-9-75

O. P. Nº 22194

F. Nº 3014

**Ministerio de Economía**  
**Corporación de Empresas Nacionales**  
**YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES**  
**Administración del Norte**

LICITACION PUBLICA Nº 60/848/75

s/"Transporte de áridos para mejoramiento de

camino de acceso y planchadas Yacimiento Martínez del Tineo y Area de influencia".

Apertura: 30/Sept./75 a horas 11.

Lugar: Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

**Pliegos:**

Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Planta Almacenaje YPF, Banda Río Salí, Tucumán.

Representación Legal Salta, Zuviría 356, Salta.

Cámara Argentina de la Construcción, Alvarado 521, 1er. piso, Oficina "B", Salta.

Precio del Pliego: Cien pesos (\$ 100,-).

D. V. \$ 64.-

e) 8 al 22-9-75

O. P. Nº 22066

F. Nº 3005

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Transporte y**  
**Obras Públicas**

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 872/75 para encomendar la ejecución de las obras en la ruta Nº 16, tramo El Galpón - El Bordo (obras básicas y pavimento flexible), en jurisdicción de la provincia de Salta.

\$ 72.326.000. Depósito de Garantía: \$ 723.260.  
 Precio del Pliego: \$ 800. Plazo de Obra: 24 meses. Presentación de Propuestas: 24 de setiembre de 1975 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D. V. \$ 94.-

e) 25-8 al 12-9-75

O. P. Nº 22065

F. Nº 3004

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Transporte y**  
**Obras Públicas**

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 871/75 para encomendar la ejecución de las obras en la Ruta Nº 16. Tramo: El Galpón - El Tunal y Puente sobre Río Medina en progresiva 5.895,00 (obra básica, calzada pavimentada y un puente Hº Aº), en jurisdicción de la provincia de Salta. \$ 76.646.700,-. Depósito de Garantía: \$ 766.467,-. Precio Pliego: \$ 950,-. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 24 de setiembre de 1975 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D. V. \$ 94.-

e) 25-8 al 12-9-75

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 22231

Fact. Nº 9305

El Dr. JULIO A. ROBLES, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 4ta. Nom. CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos o acreedores en la sucesión de LUIS BERMEJO RUIZ, Expediente Nº 46.846/75 a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 5 de agosto de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 10 al 24-9-75

O. P. Nº 22226

T. Nº 9304

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Inst. Civ. y Com. 2da. Nom. en "Sucesorio Ramón Aguilar". Expediente 51.491/75, cita por diez días a los que se consideren con derecho a los bienes ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 9 de setiembre de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60.-

e) 10 al 24-9-75

O. P. Nº 22218

T. Nº 9296

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de FAUSTINO RIOS y FRANCISCA CASTILLO DE RIOS, Expte. Nº 51539/75, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Salta, 8 de setiembre de 1975. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 9 al 23-9-75

O. P. Nº 22208

T. Nº 9282

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Inst. 3ª Nominación C. y C. de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de TEOFILO CASTILLO, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del mismo, que tramita por Expte. Nº 44.373/75. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 10 de junio de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60.-

e) 8 al 22-9-75

O. P. Nº 22207

T. Nº 9281

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SOTOMAYOR, Deidamia del T. Manilla de y SOTOMAYOR, Carlos J., Expte. Nº 11.459/75, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, publíquese por 10 días. — Salta, 28 de agosto de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 8 al 22-9-75

O. P. Nº 22196

T. Nº 9274

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, por Expediente Nº 44385/75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAVIVE FLORES Vda. de DOMINGUEZ, para que hagan valer sus derechos. — Salta, junio de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60.-

e) 8 al 22-9-75

O. P. Nº 22183

T. Nº 9266

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia C. y C. de Segunda Nominación, en autos "PALOMEQUE, Abraham - Sucesorio" expediente Nº 51.551/75, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, 3 de setiembre de 1975. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 5 al 19-9-75

O. P. Nº 22170

T. Nº 9253

Julio A. Robles, Juez de Ira. Instancia, 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA DEL CARMEN HUGARTE DE FERREYRA para que hagan valer derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 46.905/75. — Salta, agosto 18 de 1975. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp \$ 60.-

e) 4 al 18-9-75

O. P. Nº 22166

S. C. Nº 974

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AUDELINO LEQUINA, Expediente Nº 28.054/75. Publíquese por diez días. — Salta, 28 de agosto de 1975. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Sin cargo

e) 4 al 18-9-75

O. P. Nº 22165

T. Nº 9249

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan hacer valer sus derechos en el Sucesorio de don YAPURA MANUEL y YAPURA RUFINA BARBOZA de, Expte. Nº 51.377/75. Publíquese 10 días. — Salta, 28 de agosto de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 4 al 18-9-75

O. P. Nº 22163

T. Nº 9238

Doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en el Juicio Sucesorio de MARTINEZ, DOLORES ENCINA de, Expte. Nº 44.353/75, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 26 de agosto de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 3 al 17-9-75

O. P. Nº 22161

T. Nº 9234

El doctor Abraham J. Anuch, Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en los autos caratulados: "CRUZ, BENITO EUSTAQUIO - Sucesorio, Expte. Nº 62.747/75", cita y emplaza a herederos y acreedores de don Benito Eustaquio Cruz para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 (diez) días. — Salta, 19 de agosto de 1975. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 3 al 17-9-75

O. P. Nº 22157

T. Nº 9239

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN AVELINO PUNTANO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio, Expte. Nº 12.563/75, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de ley. — Metán, 27 de agosto de 1975. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 3 al 17-9-75

O. P. Nº 22156

T. Nº 9241

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días, a herederos y acreedores de: SINFOROSA ORTIZ o SINFOROSA ORTIZ DE MARTINEZ, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 11 de 1975. — Expte. Nº 46.934/75. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 3 al 17-9-75

O. P. Nº 22142

T. Nº 9227

Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación en Expediente nº 63.085/75 Sucesorio de LUCAS ANGEL GOMEZ, cita y emplaza a herederos o acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 13 de agosto de 1975. Publíquese por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente o El Tribuno. — Dr. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 2 al 16-9-75

O. P. Nº 22140

T. Nº 9225

El Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 4ta. Nominación Dr. Julio Argentino Robles, cita por treinta días a herederos y acreedores de Justo Vázquez Asenjo, para que se presenten a hacer valer sus derechos en su sucesión. Expediente nº 47.074/75. — Salta, 26 de agosto de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario. Esc. Nelly G. Museli, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 2 al 16-9-75

O. P. Nº 22137

T. Nº 9222

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en los autos: "SUCESORIO DE: JURADO DE AGUILAR, Sofia Efigenia o Sofia Edigenia". Expte. Nº 62.905/75, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos. — Salta, agosto de 1975. — Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 2 al 16-9-75

O. P. Nº 22131

T. Nº 9216

El Juez de Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en el Sucesorio de don AMBROSIO ALEMAN, Expte. Nº 11.546/75, cita a herederos y acreedores de don Ambrosio Alemán, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 25 de agosto de 1975. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 1º al 12-9-75

O. P. Nº 22130

T. Nº 9210

El doctor Vicente Tadeo Masciotti, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EUSEBIO MAXIMILIANO RIBERA. — S. R. N. Orán, agosto 22 de 1975. — Dr. Néstor Raúl Adet, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 1º al 12-9-75

O. P. Nº 22124

F. Nº 9209

El Dr. VICENTE TADEO MASCIETTI, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, CITA Y EMPLAZA por DIEZ DIAS a herederos y acreedores de don JUAN DE DIOS GUEVARA. — San Ramón de la N. Orán, 22 de agosto de 1975. Dr. Néstor Raúl Adet, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 29-8 al 11-9-75

O. P. Nº 22117

F. Nº 9202

El Dr. ABRAHAM J. ANUCH, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LLAMILI NELLY JORGE DE YAZLLE para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 62.923/75. — Salta, 4 de agosto de 1975. — Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 29-8 al 11-9-75

O. P. Nº 22116

T. Nº 9201

Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dalmacio Fernández MARTIN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en "Sucesorio". Expediente Nº 12.487/75, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 4 de agosto de 1975. - Publicación diez días. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 60.-

e) 29-8 al 11-9-75

O. P. Nº 22113

T. Nº 9196

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL FIDENCIO CARO (Expte. Nº 27.967/75) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. — Salta, 26 de agosto de 1975. — Esc. María Elena Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 60.-

e) 28-8 al 10-9-75

O. P. Nº 22110

T. Nº 9193

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 6ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRA o PETRONILA SANCHEZ GONZALEZ DE PEDROSO, Expte. Nº 11.425/75. Publíquese por 10 días — Salta, agosto 26 de 1975. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 28-8 al 10-9-75

O. P. Nº 22109

T. Nº 9192

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación,

en autos: "VICENTE ATALIVA ALZOGARAY" - Sucesorio", Expte. 11.455/75, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de agosto de 1975. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 28-8 al 10-9-75

O. P. Nº 22107

T. Nº 9187

El doctor Julio A. Robles, Juez de Ira. Inst. 4ª Nom. C. y C. en autos Sucesorio de FORTYTH ERIC MORTIMER, Expte. Nº 46852/75, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios El Economista y Boletín Oficial. — Salta, 22 de agosto de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 28-8 al 10-9-75

O. P. Nº 22104

T. Nº 9186

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. 5ta. Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de AGUSTIN TACACHO, para que hagan valer sus derechos en el juicio Sucesorio del mismo en Expte. Nº 28180/75, dentro de los treinta días. Edictos en los diarios Boletín Oficial y El Economista en el término de diez días. — Salta, 11 de julio de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 28-8 al 10-9-75

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 22234

T. Nº 9309

Por: ERNESTO V. SOLA

### JUDICIAL

El día 30 de setiembre de 1975 a horas 18, en Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 3ra. Nom. C. y C. en autos: Ejec. Prend. "M.A.S.A. vs. ALESIO FLORENTINO BAUTISTA". Expte. Nº 44659/75. REMATARE: con base de (\$ 82.913,46), importe de la prenda: Una Pick-up modelo 1975 SClo734 marca Chevrolet, motor a nafta 6 cilindros y 130 H.P. Motor Nº A231-A21697. — REVISAR: en Mitre Nº 177, METAN - Pcia. de Salta. Domicilio de la parte acreedora. — SEÑA: 30 % a cta. de precio y comisión de arancel en el acto del remate. — Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá - Tel. 17260. — NOTA: de no haber postores por la base antes mencionada, transcurrido quince minutos de espera efectuaré una nueva subasta SIN BASE.

Imp. \$ 80.-

e) 10 al 12-9-75

O. P. Nº 22233

F. Nº 9308

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

**Televisor Stromberg Carlson - Sin base**

El día 12 de setiembre de 1975 a hs. 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó 84 de esta ciudad de Salta, remataré sin base: un televisor marca "Stromberg Carlson", en buen estado de uso y conservación y que puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación en los autos caratulados "Ríos, Pedro M. vs. Bravo, Luis Rodolfo s/Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev.", Expte. Nº 62250/74. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Ricardo Gu-  
diño, Martillero Público - Tel. 19104.

Imp. \$ 60.-

e) 10 al 12-9-72

O. P. Nº 22232

T. Nº 9306

Por **GONZALO F. URRESTARAZU**

JUDICIAL

**Máquina de Escribir "Olivetti"****Modelo Línea 88**

El 26-9-75, a horas 18, en J. M. Leguizamón 817, planta baja, Escr. Nº 3, Salta, remataré con base de \$ 2.460,00 (dos mil cuatrocientos sesenta pesos), una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo "Línea 88", matrícula Nº 0227075, industria brasilera, c/rodillo de 38 cms. y tabulación decimal. De no haber ofertas a los quince minutos, se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: "Olivetti Art. S. A. vs. Serrano, José Raúl, Ejec. Prend., Expte. Nº 43.977/73". Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. La máquina se exhibirá en el acto del remate.

Imp. \$ 60.-

e) 10 al 12-9-75

O. P. Nº 22219

T. Nº 9297

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 17 de setiembre de 1975 a horas 18 en Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 4ta. Nom. C. y C. en autos: Ejec. Prend. "M. D. AMOBLAMIENTOS INTEGRAL SOC. COLECTIVA vs. VACA MOLINA GUILLERMINA YOLANDA R. G. de" Expte. Nº 46985/75, remataré: con base de (\$ 3.500,00) correspondiente al 50% del crédito reclamado: 21,10 mts. lineales de alfombra marca APOLO de lana tipo Bouclé base impermeabilizada, color marrón oscuro. Revisar en el domicilio de la firma acreedora sito en Belgrano Nº 875. Señá: 30% a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Intransigente. E. V. Solá.

Imp. \$ 60,00

e) 9 al 11-9-75

O. P. Nº 22182

T. Nº 9272

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 23 de setiembre de 1975, a las 18 horas, en General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 5.933,32 un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Zabala entre calles Ituzaingó y C. Pellegrini de esta ciudad. Medidas: frente 10,34 mts., contrafrente: 10,36 metros; costado Este: 16,74 metros y costado Oeste: 16,56 metros. Nomenclatura Catastral: Sección E. manzana 78, parcela 7, matrícula 18.644. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Preparación vía ejecutiva - VIERA, Emiliano Eloy vs. SABANT, Enzo Oscar", Expte. número 34.691/74. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 80,00

e) 5 al 19-9-75

O. P. Nº 22153

T. Nº 9244

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 19 de setiembre de 1975, a las 18 horas, en General Güemes Nº 327 ciudad, remataré con la base de \$ 8.133,32 un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle 12 de Octubre entre Cnel. Suárez y Luis Patrón Costas de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Departamento Capital 01, sección M, manzana 24, parcela 26, matrícula 51.439. Extensión: 10 metros de frente; 10,08 metros de contrafrente: fondo costado Este: 40,57 metros y fondo costado Oeste 41,80 metros. Linderos: los que dan sus títulos. Antecedentes dominial: libro 1 de Títulos, folio 376, asiento 431 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: FRIAS, Antonia Raquel López de, por sí y por sus hijos menores vs. HUERTAS, Leoncio, Ejec.", Expte. Nº 11.217/75. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 20 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 120.-

e) 3 al 17-9-75

O. P. Nº 22141

T. Nº 9226

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

**Inmueble ubicado en Alberdi Nº 712, ciudad**

El día 22 de setiembre de 1975, a horas 18, en Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 5ta. Nom. C. y C. en autos: Ejec. Hipot. "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL Vs. SALTA CLUB, CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO". Expediente nº 23771/71, REMATARE: con base (\$ 137.985,04), Un Inmueble con frente a calle J. B. Alberdi nº 712 entre Tucumán y Rioja, Dpto. Capital - Sección E - Manzana 60 - Parcela 2 - Matrícula Nº 2952 - Libro 9 - Folio 475 - Asiento 4 - Medidas según títu-

los: Fte. 40,20 m. Fdo. 61,20 m. Límites N. Prop. de Fonlis, hoy de Jacinto Arias. - Argenis Arancibia y Sergio Cuestas. S.: Prop. de Antonio Giménez e Hijos. E.: Calle J. B. Alberdi. O.: Prop. de los Sres. María López de Ruiz, Camilo Chaile y Esteban Choque. SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. — Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 80.-

e) 2 al 16-9-75

**CITACION A JUICIO**

O. P. Nº 22213

T. Nº 9287

El doctor Julio A. Robles, Juez Civil y Comercial, Cuarta Nominación en juicio "MARIA VAZQUEZ vs. SUC. DE VAZQUEZ DIONISIA PATROCINIA CUTIPA DE - Filiación, expediente Nº 46779/75, cita a herederos de Dionisia Patrocinia Cutipa de Vázquez para que en el término de diez días contesten la demanda de filiación iniciada por María Vázquez contra la causante bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. La citación se publicará durante diez días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial. Salta, 8 de setiembre de 1975. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 9-9 al 23-9-75

O. P. Nº 22199

T. Nº 9275

La doctora Nora E. Barraza, Juez de Paz Letrado Nº 3 de la ciudad de Salta, cita por el término de 10 días al señor EDUARDO ESTANISLAO RESOLA a fin de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos SERAPIO, Ciro Restituto vs. Resola, Eduardo Estanislao, Desalojo, Expte. Nº 45.682/75 bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que lo represente en el juicio. Publíquese por diez días. — Dra. Ana Carolina G. de Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 8 al 22-9-75

O. P. Nº 22179

S.C. Nº 876

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Inst. C. y C., Ira. Nom., en los autos "PEREZ, Humberto y MASUD DE PEREZ, Miriam; s/ ADOPCION de Miguel Joaquín Pérez", expte. Nº 62.311/74. Cita y emplaza a doña DELFINA CARMEN PINTO, para que en el término de nueve días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de ley. Edictos: por diez días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, agosto de 1975. Esc. Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo

e) 5 al 19-9-75

O. P. Nº 22178

S. C. Nº 877

El señor Juez de Ira. Inst. C. y C. 3ra. Nom., en el Expediente Nº 37664/69. Cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN DIEGO MIRANDA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, 11 de agosto de 1975. Luis Alberto Boschero, Juez.

Sin cargo

e) 5 al 19-9-75

O. P. Nº 22172

S. C. Nº 875

El doctor Julio A. Robles, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos: "ZALAZAR, Inocencio y Pabla Bustos de Zalazar - Adopción plena del menor Román Balbino Aráoz", Expte. Nº 47.008/75, cita y emplaza a doña Rosa Aráoz para que en el término de diez días, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Salta, julio 30 de 1975. — Dr. Luis F. Costas, Secretario.

Sin cargo

e) 4 al 18-9-75

O. P. Nº 22135

T. Nº 9220

El Dr. BENJAMIN PEREZ, Juez interino del Juzgado Civil y Comercial de 5ta. Nominación en autos caratulados "TORRES Elva Azucena c/ BENNUN Enrique s/DIVORCIO Y TENENCIA DE HIJOS". Expediente nº 28.076/75, cita y emplaza a Enrique Bennun para que en el término de nueve días desde la última publicación comparezca en estos autos a hacer valer sus derechos y constituir domicilio legal bajo apercibimiento de tener por tal la Secretaría del Juzgado y designarse Defensor Oficial. — Publicación: 10 días. — Salta, 26 de agosto de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 2 al 16-9-75

O. P. Nº 22105

T. Nº 9198

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 2ª Nominación en autos caratulados "Caro, Florentín vs. Sucesión de Emilio Espelta y otros s/ Ord. Escrituración", Expte. Nº 50.898/74, cita y emplaza por nueve días, a Guillermo Frías, Carlos Serrey, Pedro Baldi y Angel R. Bascari, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Edictos por 10 días en Boletín Oficial, 7 días en El Economista y 3 días en El Intransigente. — Salta, 6 de agosto de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 28-8 al 10-9-75

**POSESION VEINTENAL**

O. P. Nº 22217

T. Nº 9295

El doctor Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por 30 días a los Sres. Justo Elías Velarde, Pedro Miguel Rodríguez, Bernabé Rodríguez, Angel Ma-

rriano Pérez, Eloísa Silva, Juan Silva, Alejandra Silva, Domingo Silva, Felipe Silva, Santos Silva, Manuel Silva o a sus herederos, a los fines de hacer valer sus derechos que pudieran corresponderle en la usucapión entablada por Don JUAN FERNANDEZ CORDOBA, sobre una fracción de la finca "Alto Alegre", catastro en mayor extensión Nro. 526 de Anta; lindando: Norte misma finca (herederos de Angel Mariano Pérez, Sud finca San Miguel (Suc. Orellana García), Oeste camino a Santiago del Estero. Este misma finca. Superficie: 8 has. 9.675,10 m2. Ello bajo apercibimiento de dar intervención al Oficial de Pobres y Ausentes. Expte. Nro. 12574/75. Dr. Teobaldo R. Osores, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 9 al 23-9-75

O. P. Nº 22176

T. Nº 9259

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación, en los autos caratulados: "GONZALEZ, Evelia Fiore de c/MEYER, Camila Blanc de - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 11.424/75, Cita y emplaza a la Sra. CAMILA BLAC DE MEYER y/o sus herederos que se consideren con derecho sobre el inmueble matrícula Nº 8.941, Sección H, Manzana 26, Parcela 25 de esta ciudad. para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a juicio a tomar intervención y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles para que los represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Salta, 18 de agosto de 1975. Publicación: diez días. Proc. Angel Adolfo Jeréz, Secretario.

Imp. \$ 80,00

e) 5 al 19-9-75

O. P. Nº 22167

T. Nº 9250

El doctor Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por 30 días a los herederos de Carlos Poma, a los herederos de Argentino H. Poma señores Carlos Argentino Poma y Gladys Lucero de Poma, y a los herederos de Wenceslao Córdoba a los fines de que hagan valer los derechos que pudieren corresponderles en la usucapión entablada por los esposos DIONISIO ABRAHAM HERRERA y CARMEN UGARTE DE HERRERA sobre la casa ubicada en la ciudad de Metán, (José Ignacio Sierra 915), catastro Nº 787, sección B, manzana 2, parcela 8. Lindante: contrafrente con Chirino Abate; fondo lado norte con Santiago Antonio Borias; fondo lado sud propiedad de Manuel Campos. Superficie 1.080,60 m2. Ello bajo apercibimiento de dar intervención al Oficial de Pobres y Ausentes, Expte. Nº 12.525/75. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 80,-

e) 4 al 18-9-75

O. P. Nº 22160

T. Nº 9235

El doctor Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por 30 días a contar desde la última publicación al se-

ñor Eduardo Gabriel Medina o a sus herederos, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho, a los fines de hacerlos valer en la acción de usucapión entablada por don MANUEL MEDINA, sobre una fracción de la finca Río de los Gallos, catastro en mayor extensión número 175 de Anta: Lindante: Norte misma finca; Sud finca Alto Alegre de propiedad del actor; Este finca Santo Domingo también del actor; Oeste finca Maravillas o Río de los Gollos, igualmente de propiedad del actor. Superficie 257 Has. 1.269,80 m2. Ello bajo apercibimiento de dar intervención al Oficial de Pobres y Ausentes en caso de incomparecencia, Expediente Nº 12.363/75. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 80,-

e) 3 al 17-9-75

O. P. Nº 22147

T. Nº 9232

El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, en los autos: "INSTITUTO RELIGIOSO ESCLAVAS DEL CORAZON DE JESUS - Posesión Veinteñal". Expediente nº 44.345/75, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, respecto a los inmuebles contiguos denominados "LA QUESERA" y "LOS GUACHOS", ubicados en Departamento de Capital de esta Provincia. Partida 5587; bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. — Secretaria, agosto 25 de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 80,-

e) 2 al 16-9-75

O. P. Nº 22106

T. Nº 9191

El Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C. y C. cita a don Manuel María Alvarado y/o sus Sucesores para que comparezcan al juicio "ALVARADO, María Llanos Vda. de - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 28003/75, a hacer valer sus derechos con respecto al inmueble catastrado bajo Nº 156 del Dpto. Santa Victoria, bajo apercibimiento de designárseles defensor al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Edictos por 10 días. — Secretaria, agosto 13 de 1975. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 80,-

e) 28-8 al 10-9-75

## EDICTO PENAL

O. P. Nº 22235

S/C. 880

Salta, 5 de setiembre de 1975.

Autos caratulados contra: "Herrera, Luis Humberto y otros por robo de armas de fuego, etc.", Expte. Nº 6946/75.

Salta, 5 de agosto de 1975. Y Vistos:... La Cámara Primera en lo Criminal Resuelve: I) Condenar a Luis Humberto Herrera o Carlos Palliali, argentino, soltero, nacido el 16 de mayo de 1947, en San Pedro de Jujuy, domicilia-

do en calle Bolívar 255 de esta ciudad a la pena de Diez años de prisión y costas como co-autor responsable de los delitos de Robo de automotor agravado y Privación ilegítima de la libertad en concurso real (Arts. 166 inc. 2º del C. P. y 38 del Decreto Ley N° 6582/58 y 55, 141, 40, 41, 29 inc. 3º, 12, 19 del C. P.) — II) Condenar a Oscar Alberto García, argentino, soltero, nacido el 28 de mayo de 1952, plomero, a la pena de Diez años de prisión y costas como co-autor responsable de los delitos de Robo de automotor agravado y Privación ilegítima de la libertad en concurso real (Arts. 166, inc. 2º del C. P. y 38 del Decreto Ley N° 6582/58, 141, 40, 41, 29 inc. 3º, 12, 19 del C. P.) — Fdo.: Martín A. Diez - Alberto Mariño - Héctor Yarade, Camaristas — Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo

e) 10-9-75

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

O. P. N° 22228

T. N° 9303

Los que suscriben: EVA PALMIRA DRAGO DE CLÉRICO, italiana, C. I. N° 40.443 de la Policía de Salta, viuda, de 51 años de edad, comerciante y domiciliada en calle Mitre N° 670 de esta ciudad; RODOLFO PEDRO NATALINO CLÉRICO, L. E. N° 7.210.952, argentino, de 47 años de edad, soltero, comerciante y domiciliado en El Galpón de esta Provincia; RENE ALTONIO CLÉRICO, argentino, L. E. N° 7.229.490, de 42 años, casado, comerciante y domiciliado en la calle Zuviria N° 10, departamento 20; MAGDALENA SEVERINA CLÉRICO DE POMA, L. C. N° 6.133.102, de 26 años, casada, comerciante y domiciliada en calle Mitre N° 670; LEONARDO ERNESTO PEDRO CLÉRICO, argentino, soltero, estudiante, D.N.I. N° 10.493.801, de 21 años de edad y domiciliado también en Mitre N° 670; VINCE FLORIDA DRAGO DE CLÉRICO, italiana, C. I. N° 1061 de la Policía de Salta, viuda, comerciante y domiciliada en Mitre N° 662, de 67 años de edad; ALDO DRAGO, italiano, comerciante, C. I. N° 56.432 de la Policía de Salta, casado, de 56 años y con domicilio en El Galpón de esta Provincia y don MARIO PEROTTA, italiano, con C. I. N° 82.353 de la Policía de Salta, casado, comerciante, de 69 años de edad y domiciliado en República de Siria N° 100, también de esta ciudad al igual que todos los anteriores domicilios que no figuran en El Galpón, únicos socios integrantes de "TAURUS S. R. L.", manifiestan: Que por escritura pública N° 235 del 13 de agosto de 1956 pasada por ante el escribano Raúl H. Puló, quedó constituida la mencionada sociedad, que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio al folio 38/39, asiento N° 3508 del libro N° 27 de contratos sociales el 14 de agosto de 1956 y sus modificatorias inscriptas todas en el citado Regis-

tro Público: la primera al folio 123 asiento 4030 bis, libro N° 38 el 14 de abril de 1959; la segunda al folio N° 347 asiento 4940 del libro N° 30 de Contratos Sociales el 4 de setiembre de 1963; la tercera al folio 427, asiento 6672 del libro N° 34 y la última inscripta al folio 409 asiento N° 8110 del libro N° 37, los referidos a libros son de "Contratos Sociales"; que reunida en este acto en asamblea en el local de calle San Martín N° 900, Salta, Capital, República Argentina, deciden y resuelven por unanimidad y con recíproca conformidad: PRIMERO modificar el contrato social, adecuándolo a las disposiciones del decreto ley 19.550 y a su vez prorrogar el plazo de duración de la sociedad, contrato que queda redactado de la forma y cláusulas siguientes:

PRIMERA: **Denominación:** Bajo la denominación de "Taurus Sociedad de Responsabilidad Limitada" o "Taurus S.R.L." girará en esta plaza la sociedad constituida por los señores Eva Drago de Clérico, Rodolfo Pedro Natalino Clérico, René Antonio Clérico, Magdalena Severina Clérico de Poma, Leonardo Ernesto Pedro Clérico, Vince Florida Drago de Clérico, Aldo Drago y Mario Perotta, la que tendrá su domicilio en la calle San Martín N° 900 de Salta, Capital, República Argentina, sin perjuicio de poder cambiarlo posteriormente y de establecer sucursales o agencias en el interior del país con o sin capital determinado.

SEGUNDA: **Objeto:** La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades comerciales e industriales, mediante la compra-venta, negociación, importación, exportación, fabricación y elaboración de a) repuestos, accesorios, herramientas y artículos de toda clase y tipo destinados a tractores, automotores, maquinarias e implementos agrícolas, motores, máquinas y unidades mecánicas, sus anexos y derivados, b) automotores en general y tractores, maquinarias e implementos agrícolas y maquinarias



destinadas al comercio o industria de la construcción y a la explotación agropecuaria o forestal, c) materias primas o productos elaborados o semielaborados y repuestos para los bienes y artículos enumerados en los incisos anteriores, accesorios y afines, representaciones de fábricas nacionales y/o extranjeras para la comercialización de los artículos enumerados precedentemente; consignaciones y comisiones; operaciones financieras mediante el aporte de capitales para empresa constituida o a constituirse así como la compra, venta y negociación de títulos, toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos; operaciones inmobiliarias mediante compra, venta, construcción, reforma o subdivisión, loteos por cuenta propia o de terceros de toda clase de construcciones, edificios, departamentos, tierras o inmuebles en general, ejecución de comisiones y gestiones de toda naturaleza, vinculadas con toda clase de actividades. Explotación agropecuaria o forestal, mediante la explotación directa de campos ya sea para la agricultura y/o ganadería o para llevar a cabo planes regionales de forestación o reforestación. Para lograr su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el enunciado precedente, pudiendo actuar por cuenta propia o de terceros asociada o no.

**TERCERA: Capital:** El capital social lo constituye la cantidad de Quinientos mil pesos dividido en cincuenta mil acciones de diez pesos cada una que los socios los tienen suscriptos e integrado de la siguiente manera y proporción: EVA PALMIRA DRAGO DE CLERICO, ocho mil ochocientos veinticuatro cuotas (\$ 88.240); MARIO PEROTTA, ocho mil ochocientos veintitrés cuotas (\$ 88.230); RODOLFO PEDRO NATALINO CLERICO y RENE ANTONIO CLERICO, siete mil trescientas cincuenta y tres cuotas cada uno (\$ 73.530 c/u.); ALDO DRAGO, cinco mil ochocientos ochenta y dos cuotas (\$ 58.820); VINCE FLORIDA DRAGO DE CLERICO, dos mil novecientos cuarenta y una cuotas (\$ 29.410); y MAGDALENA SEVERINA CLERICO DE POMA y LEONARDO ERNESTO PEDRO CLERICO, cuatro mil cuatrocientas doce cuotas cada uno (\$ 44.120).

**CUARTA: Administración:** La administración, gerencia, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de los señores Eva Palmira Drago Vda. de Clérico, René Antonio Clérico y Rodolfo Pedro Natalino Clérico quienes actuarán en forma individual, pudiendo actuar uno u otro alternativamente o indistintamente con el uso de la firma social, obligando a la sociedad cuya representación invisten. Al usar la firma social, ésta debe ir en todos los casos acompañada por la denominación social de "TAURUS S. R. L." socio gerente, la firma social podrá utilizarse en fianzas, hipotecas, avales, garantías o prestaciones a título gratuito u oneroso. Los socios podrán dedicarse por cuenta o en nombre propio y/o cuenta o en nombre de terceros y/o asociados a terceros a otros negocios, inclusive desarrollar actividades y/u operaciones comerciales similares a las que desarrolle la sociedad, pudiendo contratar con éste en iguales condiciones que terceros. Los socios gerentes podrán suscribir to-

dos los actos, instrumentos y contratos en que la sociedad sea parte o tenga algún interés legítimo; efectuar cobros y percibir los gastos adeudados a la sociedad; dar recibos y cancelaciones; hacer los pagos que correspondieran a las obligaciones de la sociedad; estar en juicio por la sociedad como actora o como demandada, ejercitando todas las acciones, derechos y defensa que a la firma competan, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; formular toda clase de peticiones, solicitudes y reclamaciones lícitas ante los tres poderes del Estado Nacional o Provincial, sus reparticiones centralizadas, dependientes, descentralizadas o autárquicas, y ante las autoridades municipales; notificarse de resoluciones y providencias, interponer cualquier recurso, otorgar y aceptar poderes generales o especiales, sustituirlos, reasumirlos y revocarlos, hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, transacciones, renunciaciones o quitas de deudas; adquirir, constituir, modificar, transferir, dividir, subrogar, comprar, vender, permutar, ceder, locar, cancelar total o parcialmente y cuantos más actos sean posibles sobre deudas, créditos y/o cosas. Formar sociedades en participación, disolverlas y liquidarlas, fusionar la sociedad con otra, para lo cual se requerirá la previa autorización expresa de todos los socios, tomar o dar posesión de bienes, tomar, suspender, despedir el personal, solicitar créditos en cualquier establecimiento bancario, financiero o similares, del país o del extranjero, oficiales o privados especialmente en el Banco Nacional de Desarrollo, Banco de la Nación Argentina, Banco Provincial de Salta, Banco Español del Río de la Plata, Banco de Italia y Río de la Plata, Banco de Galicia y Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Cooperativa de Crédito de Salta Limitada; librar cheques, letras, órdenes de pago, giros y transferencias de dinero, gestionar préstamo de dinero, suscribir letras, pagarés, avales y toda clase de papeles y documentos, ya sea en carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar o percibir el importe de dichos préstamos y otorgar los recibos, papeles o instrumentos del caso, en la forma, con los plazos, intereses y demás condiciones que exijan los estatutos y reglamentos bancarios o instituciones similares, hacer renovaciones, amortizaciones y novaciones de deudas sobre los créditos acordados o a acordarse, efectuar depósitos de dinero o valores de cualquier especie o género, en moneda nacional o extranjera y extraer total o parcialmente estos depósitos, abrir y clausurar cuentas corrientes, de plazo fijo, de Caja de Ahorro, a la vista o de cualquier naturaleza, girar sobre estas cuentas, girar en descubierto dentro de los créditos y en las condiciones concedidas, hacer descuentos y redescuentos de papeles de comercio, de documentos bancarios, firmar cheques y libramientos bancarios, presentar balances y hacer manifestaciones de bienes, librar, aceptar, avalar, ceder, endosar, descontar, caucionar y negociar de cualquier modo en bancos o con personas privadas o entidades oficiales, toda clase de letras, de cambio, vales, billetes, giros, certificados o instrumentos; dar y aceptar garantías

reales o personales, constituir hipotecas, prendas comunes o de registro, otorgar, extender y firmar los instrumentos públicos y privados y escrituras: públicas y pertinentes para la formalización y perfeccionamiento de todos y cada uno de los actos y contratos que están facultados a realizar a nombre de la sociedad. Las facultades que se mencionan son enunciativas y no limitadas a otras atribuciones que los socios gerentes podrán ejercitar a nombre y en beneficio de la sociedad, teniendo así todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley 5965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos, únicamente para el caso de venta de inmuebles se requerirá siempre la firma de la señora Eva Drago de Clérico acompañada de la de otro gerente.

**QUINTA: Retribución de socios gerentes:** Con independencia de las utilidades que les pudiera corresponder a los socios que actúan como gerentes, podrán percibir en pago de su labor una compensación pecunaria con cargo a gastos generales de la sociedad, que de común acuerdo se establecerá en la reunión de socios que a tal efecto se realice, resolviéndose por simple mayoría de votos presentes.

**SEXTA: Balance:** El ejercicio anual se cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año, a esta fecha se efectuarán el balance general e inventario. De las ganancias líquidas y realizadas, se hará la siguiente distribución: a) el 5% para el Fondo de Reserva Legal hasta completar como mínimo el 20% de Capital suscrito; b) las sumas que los socios destinen a la constitución de reservas facultativas; c) las sumas que por mayoría del 75% de los votos posibles se destinen para otro fin y d) el remanente se acreditará en las respectivas cuentas particulares de los socios en los siguientes porcentajes para cada uno: EVA PALMIRA DRAGO DE CLERICO 17.648%; MARIO PEROTTA 17.646%; RODOLFO CLERICO 14.706%; RENE CLERICO 14.706%; ALDO DRAGO 11.764%; VINCE DRAGO DE CLERICO 5.882%; MAGDALENA S. CLERICO DE POMA 8.824% y LEONARDO CLERICO 8.824%; los balances se presentarán dentro de los cinco meses de cerrado el ejercicio, se considerarán automáticamente aprobadas de no manifestarse su impugnación por los socios dentro del plazo de 15 días corridos a partir de la fecha en que el socio tomó conocimiento del balance, la contabilidad será llevada en legal forma y por los medios que él o los gerentes determinen pudiendo ser válidamente suscrito por cualquiera de los socios gerentes.

**SEPTIMA: Plazo Duración:** El término de la duración de la sociedad es de setenta (70) años a contar del día 1º de setiembre de 1955 o sea hasta el 30 de agosto del año 2025, contándose la existencia legal y real de la sociedad a partir de esa fecha 1º de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

**OCTAVA: Deliberación:** En toda deliberación social que implique la modificación de este contrato con excepción de los supuestos especificados en el primer apartado del artículo 160 de

creto ley 19.550 se resolverá por mayoría de capital. A la reunión serán convocados los socios por la gerencia a pedido de cualquier socio, o por el síndico o consejo de vigilancia si lo hubiera. La citación deberá hacerse en forma fehaciente, considerándose la sola presencia del socio en la reunión como perfectamente citado, levantándose acta de lo tratado en libro rubricado que se lleva al efecto. Cualquier socio puede emitir su voto por escrito sobre el temario a tratar, haciéndolo llegar al tiempo de adoptarse la pertinente resolución.

**NOVENA: Disolución:** La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 del decreto ley 19550 excepto si devienen las circunstancias expresadas en los supuestos de los incisos 6º y 8º del mismo artículo y del artículo 96 del citado decreto ley.

**DECIMA: Liquidación:** La liquidación será practicada por los gerentes o una tercera persona designada como tal, la que con el cargo de liquidador procederá a finalizar los negocios pendientes y a realizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones distribuirá el remanente entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital.

**UNDECIMA: Fallecimiento socios:** La sociedad no se disolverá por fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios. Podrán incorporarse los herederos del fallecido unificando su representación y acreditando la personería invocada en forma legal, quedando librado a resolución de los restantes socios la incorporación o no de los herederos o excluirlos de la sociedad mediante el pago de sus haberes: La resolución será tomada por unanimidad de votos posibles. Para el caso de la no incorporación del o los herederos del socio fallecido o incapaz se procederá al pago del haber correspondiente según el último balance practicado con anterioridad a la muerte o incapacidad, con más las utilidades estimadas de común acuerdo por el lapso de ejercicio transcurrido hasta la muerte o incapacidad, y en caso de desacuerdo se practicará un balance a la fecha de la muerte o de la declaración de la incapacidad, el pago de los haberes se hará también de común acuerdo y teniendo en cuenta las posibilidades financieras de la sociedad.

**DUODECIMA: Disolución anticipada:** Sin perjuicio de las causales legales, la sociedad podrá disolverse anticipadamente cuando así lo decidan la simple mayoría de capital. Igual criterio se aplicará en caso de que alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad debiendo el socio saliente comunicar fehacientemente tal decisión con una anticipación no menor de treinta días. Los socios restantes tendrán preferencia para la compra de las cuotas del socio saliente en proporción a su respectiva participación en el capital social. No podrán cederse las cuotas de capital a terceros sin contar con la expresa conformidad de todos los socios, sin contar el voto del socio saliente, sin perjuicio del procedimiento establecido por la ley.

**DECIMA TERCERA: Control:** Los socios por simple mayoría de votos podrán establecer en cualquier momento un órgano de control permanente, sindicatura o consejo de vigilancia, aplicándose a éstos en caso de constituirse, las dis-

posiciones del artículo 158 decreto ley 19.550.

De conformidad se deja adecuado el presente contrato social al régimen del decreto ley 19.550 que regirá automáticamente en todos los casos no previstos en este contrato, obligándose los socios al fiel y estricto cumplimiento de lo pactado.

Las señoras ANA MARIA BAUQUE DE CLERICO, AMELIA MIGLIETTA DE DRAGO, MARCOS GUILLERMO POMA e IRMA MEDINA DE PEROTTA, cónyuges de los intervinientes en el presente acto, manifiestan conformidad con todos los términos de esta contratación, firmando al pie.

De conformidad se firman 6 ejemplares de un mismo tenor y los previstos a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la ciudad de Salta, a los 13 días del mes de agosto de 1975.

Sobreborrado: terceros - campos - negocios. Entre líneas: cincuenta - ni. Valen.

**CERTIFICO:** Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: EVA PALMIRA DRAGO DE CLERICO; RODOLFO PEDRO NATALINO CLERICO; RENE ANTONIO CLERICO; MAGDALENA SEVERINA CLERICO DE POMA; LEONARDO ERNESTO PEDRO CLERICO; VINCE FLORIDA DRAGO DE CLERICO; ALDO DRAGO; MARIO PEROTTA; ANA BAUQUE DE CLERICO; MARCOS GUILLERMO POMA; AMELIA M. de DRAGO e IRMA MEDINA DE PEROTTA, por conocerlos personalmente y haberlas visto estampar en mi presencia, doy fe. — Salta, agosto 13 de 1975. — Raúl José Goytia, Escribano Público.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de Comercio, AUTORIZO la presente copia del Original, al solo efecto de su publicación (en 6 fojas). Conste.— SECRETARIA, 5 de setiembre de 1975. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 1.100,-

e) 10-9-75

## TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 22224

T. Nº 9307

Se comunica por el término de tres días, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 77 del decreto ley 19.550, que la sociedad denominada REDINOR SOCIEDAD COLECTIVA con sede social en Ituzaingó Nº 680 ciudad de Salta, constituida por los señores OTTO ARMBRUSTER e HILDA HILDEBRANDT, se transforma en una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará REDINOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por los mismos socios de la sociedad transformada, con un capital social de \$ 1.000.000,- (un millón de pesos) dividido en mil cuotas de \$ 1.000 (un mil pesos) cada una aportado en un 50% (cincuenta por ciento) por cada uno de los socios e integrado conforme al balance especial confeccionado al efecto. El domicilio y sede social de la sociedad será el de calle Ituzaingó

Nº 680 ciudad de Salta. Oposiciones de ley señor OTTO ARMBRUSTER, Ituzaingó 680 ciudad de Salta.

Imp. \$ 90,-

e) 10 al 12-9-75

## DISOLUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 22230

T. Nº 9301

En la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, a los veintidós días del mes de julio del año mil novecientos setenta y cinco, reunidos los señores JUAN LUIS ALBERTI, Libreta de Enrolamiento - Matrícula Individual número 6.553.969; LUIS ALBERTO BELTRANO, Libreta de Enrolamiento - Matrícula Individual número 6.557.042 y JOSE EDUARDO PERIN, Libreta de Enrolamiento - Matrícula Individual número 6.432.431, todos de nacionalidad argentina, de estado civil casados, de profesión metalúrgicos, domiciliados las dos personas citadas en primer término en calle 20 de Febrero número 740, y el último de los mencionados en calle 25 de Mayo número 242 de esta ciudad, todos mayores de edad, con la libre disposición de sus bienes y hábiles para contratar, de común acuerdo resuelven:

**ARTICULO PRIMERO:** Disolver la Sociedad de hecho que habían constituido con fecha dieciséis del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cuatro con el objeto de explotar el comercio, industria y servicios en los ramos de fabricación de estructuras metálicas, tinglados, reparaciones y reconstituciones de maquinarias y elementos de uso agrícola y que viene girando bajo la denominación de "INDUSTRIAS METALURGICAS SAN GABRIEL", con domicilio comercial en Pasaje Florida sin número - Villa Beba, de esta localidad de Rosario de la Frontera.

**ARTICULO SEGUNDO:** El activo y pasivo de la Sociedad de hecho que por este acto se disuelve queda a cargo de los señores JUAN LUIS ALBERTI y LUIS ALBERTO BELTRANO, quienes responden solidaria e ilimitadamente por todas las obligaciones contraídas a nombre de la Sociedad, obligándose también a realizar las publicaciones y demás recaudos legales para que esta disolución quede perfeccionada de acuerdo a derecho.

**ARTICULO TERCERO:** De conformidad, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados ut-supra.

**CERTIFICO:** Que las firman que anteceden son auténticas de los señores JUAN LUIS ALBERTI M. I. 6553969; LUIS ALBERTO BELTRANO, M. I. 6557042 y JOSE EDUARDO PERIN, M. I. 6432431 y han sido puestas ante mí doy fe. — Rosario de la Frontera, 21 de Julio de 1975. — **CERTIFICO:** Que por orden del Sr. Juez de Comercio, AUTORIZO la presente fotocopia -(en dos fojas)-, del original, al solo efecto de su publicación. Conste.— SECRETARIA, 2 de setiembre de 1975. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 140,-

e) 10-9-75

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. N° 22220

T. N° 9299

De conformidad a la Ley 19550 y en arreglo a lo dispuesto por la Ley 11867, se comunica al público en general que "LOS PARRALES S.R.L.", con domicilio en esta ciudad, en calle 12 de Octubre N° 679 y dedicada a la compra-venta por mayor y menor de mercaderías en general y particularmente de productos vinícolas, transfiere su Fondo de Comercio a "LOS PARRALES S.A." con domicilio legal en calle Balcarce N° 1146 de esta ciudad y dedicada al ramo Vitivinícola. Oposiciones por el término de Ley, Contador Agustín Luis López Cabada, Pueyrredón N° 384, Salta.

Imp. \$ 60,00

e) 9 al 16-9-75

## VENTA DE ACCIONES

O. P. N° 22216

T. N° 9294

### EL CONDOR S.A.

Córdoba N° 750 - Salta

El Directorio comunica a los señores accionistas, en cumplimiento del art. 8° de los Estatutos y a los fines de que hagan valer su derecho de preferencia, que el accionista Honorario Francisco Alfaro, con domicilio en Zuviría N° 1.256, de esta ciudad, ofrece vender sus acciones.

Imp. \$ 60,00

e) 9 al 11-9-75

## Sección AVISOS

O. P. N° 22229

T. N° 9302

### ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS DE GÜEMES S. A.

#### CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 29 del Estatuto Social se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de octubre de 1975, a las 21 hs. en el local de Belgrano N° 461 con el objeto de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 2º Designación de dos socios para rubricar el Acta.
- 3º Lectura y aprobación del Balance General, Inventario, cuenta de gastos y recursos e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 30-5-75.
- 4º Renovación parcial de la Comisión Directiva.

La Comisión Directiva

Raúl Gutiérrez  
Tesorero

Imp. \$ 60,00

e) 10 y 11-9-75

drá lugar el día 1 de octubre de 1975, a las 18,30, en el local social, Mitre 374, de esta ciudad con el objeto de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.
- 2º Lectura y consideración de las Memorias y Balances de los ejercicios del Colegio de Escribanos y de la Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta.
- 3º Consideración de los presupuestos de gastos y recursos de ambas entidades para el ejercicio 1-8-75 al 31-7-76.
- 4º Montos jubilatorios.
- 5º Elección de las autoridades del H. Consejo Directivo por terminación del mandato de las actuales.

Salta, 8 de setiembre de 1975

Esc. Juan Pablo Arias  
Presidente

Esc. Roberto J. Perotti  
Secretario

Imp. \$ 40,00

e) 10-9-75

O. P. N° 22227

T. N° 9300

### COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

#### Asamblea Anual Ordinaria

Convócase a los asociados del Colegio de Escribanos de Salta y de la Caja de Previsión Social para los Escribanos de la Provincia de Salta, a la Asamblea Anual Ordinaria que ten-

O. P. N° 22225

T. N° 9310

### CLUB DE GIMNASIA Y TIRO

Salta, setiembre de 1975

Sr. Asociado:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 83 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores asociados a la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA a realizarse el día 20 de setiembre del cte. año, a las 18 horas, en la Sede del Club, calle Vicente López N° 670, oportunidad en que deberá tratarse el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Extraordinaria anterior de fecha 1º de setiembre de 1974.
- 2º Aprobación del aumento de la cuota social, a partir del mes de octubre de 1975. Socios Activos de \$ 40 a \$ 100; Socios Cadetes de \$ 15 a \$ 50.
- 3º Designación de dos socios para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.

**Segunda Citación:**

En caso de no lograrse número para formar quórum, conforme a lo establecido en el artículo 83 de los Estatutos Sociales, que se transcribe a continuación, convócase nuevamente para el día 21 de setiembre del cte. año a las 10 horas, para considerar el mismo Orden del Día.

Art. 83: Las Asambleas Extraordinarias solo podrán celebrarse en la primera citación con el veinticinco por ciento de los socios en condiciones de formar parte de ella, o con el número que concurriera en iguales condiciones a la segunda citación. En todos los actos se esperará durante 60 minutos posteriores a la hora fijada en la convocatoria, hasta formar el quórum requerido.

**Julio Ramón Pistoni**  
Secretario

**Ricardo Gabriel Obeid**  
Presidente

Imp. \$ 60.-

e) 10-9-75

## **A V I S O**

### **A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETÍN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION